

Nivel educativo	8vo básico
Asignatura	Historia, geografía y ciencias sociales
N° de Ficha	22
Objetivo de Aprendizaje	OA 18: Explicar el concepto de Derechos del Hombre y del Ciudadano difundido en el marco de la Ilustración y la Revolución francesa, y reconocer su vigencia actual en los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos 1948

Para empezar, te invitamos a ver el siguiente video:
https://www.youtube.com/watch?v=zDovXhK-_sU

En síntesis...

En 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este no es un documento obligatorio para los Estados, pero fue la base para el reconocimiento de los derechos por parte de estos. Los Estados deben contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de sus comunidades su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos fundamentales de los seres humanos.

Ahora ejercitemos

Doc. 1

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789

“Art. 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común.

Art. 2. La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Art. 4. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites solo pueden ser determinados por la ley.

Art. 10. Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, en tanto que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley”.

Doc. 3

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

“Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

Art. 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”.

Completa tu ticket de salida

Análisis de continuidad y cambio en el reconocimiento de los derechos humanos

1. ¿Qué aspectos incorporan los fragmentos de la Declaración de 1948 respecto de la de 1789?
2. ¿Por qué creen que en 1948 se prefiere denominar a la Declaración como un texto de derechos “universales” (humanos) y no del “hombre y del ciudadano”?
3. ¿Qué importancia tiene la declaración de 1789 en la actual concepción de derechos humanos?
4. ¿Creen que es relevante que existan derechos humanos estipulados por escrito?, ¿por qué?

1. Nuestra esperanza en el porvenir de la especie humana puede reducirse a tres puntos importantes: la destrucción de la desigualdad entre las naciones los progresos de la igualdad dentro de un mismo pueblo y en fin el perfeccionamiento real del hombre. Llegará pues el día en que el sol no alumbrará en la Tierra más que a hombres libres que no reconozcan a otro señor que su propia razón [...] Con una buena elección tanto de los conocimientos como de los métodos para enseñarlos se puede instruir a todo un pueblo de todo lo que cada hombre necesita saber sobre la economía doméstica la administración de sus negocios el desarrollo de sus facultades el conocimiento de sus derechos [...] para ser dueño de sí mismo.

La igualdad de la instrucción corregiría la desigualdad de las facultades lo mismo que una legislación previsora disminuiría la desigualdad de riquezas. Aceleraría el progreso de las ciencias y de las artes [...] El efecto sería el crecimiento del bienestar para todos".

Nicolás de Condorcet. Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano. 1793.

Entre los principios que destaca Nicolás de Condorcet para lograr el porvenir de la especie humana está la promoción de la igualdad y de la instrucción pública estos derechos deben ser protegidos y consagrados por:

- A) La existencia de una legislación que reconozca la igualdad como principio fundamental.
- B) El desarrollo de un poder ejecutivo fuerte capaz de imponer la autoridad y mantener el orden.
- C) La existencia de una organización militar que asegure la cohesión social.
- D) El desarrollo de gobiernos dirigidos por una minoría privilegiada.

2. ¿Cuál era uno de los principales derechos que garantizaba la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789?

- A) Libertad
- B) Sufragio
- C) Expresión
- D) Educación

3. "Artículo 11: Puesto que la libre comunicación de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del Hombre todo Ciudadano puede hablar escribir y publicar libremente teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la Ley".

Fuente: "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" Francia (1789).

El texto citado corresponde a uno de los artículos de la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" documento clave dentro del proceso revolucionario francés del siglo XVIII. En este sentido ¿con que principio(s) de la ilustración podemos vincular este artículo?

- I. Con el espíritu crítico.
- II. Con el anhelo de conocimiento.
- III. Con el valor de la verdad y la moral.

- A) Solo I
- B) Solo I y II
- C) Solo I y III
- D) Solo II y III

4. ¿Qué organismo realizó la Declaración Universal de Derechos Humanos?

- A) La Organización de los Estados Americanos
- B) Organización del Tratado del Atlántico Norte
- C) Organización Internacional del Trabajo
- D) Las Naciones Unidas

5. ¿Cuáles de los siguientes derechos comprende la Declaración?

- A) Derechos de pensamiento
- B) Derechos económicos, sociales y culturales
- C) Derechos de carácter personal
- D) Todas las anteriores

Solucionario

Pregunta	Respuesta correcta
1	A
2	A
3	A
4	D
5	D